

Lunes, 27 de diciembre de 2004

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3040313300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3040313300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3197964500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3117807600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 300705300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3227286000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3462728100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3464371100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3361622100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3231308300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3231308300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3941313000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3110346700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3110346700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3110122400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3231262600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3270372400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3270372400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341592800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 313777110 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341592800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341592800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341592800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341592800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341592800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341592800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341592800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341592800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341592800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341592800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341592800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341592800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341592800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341592800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341592800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341592800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341592800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341592800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341592800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341592800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341592800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341592800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341592800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341592800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341592800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34556/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
10 ENE. 2005 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 0016

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN
TAXIS PISULLI S.A..**

La compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS PISULLI S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de junio de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4986 de 23 DIC. 2004

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 500 Valor US\$ 1,60
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: El de realizar servicios de transporte público de pasajeros en taxis....

Quito, 23 DIC. 2004 **10 ENE. 2005**

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/34520/cc

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION
VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE COMPAÑIA
MAGNAFORMA CIA. LTDA.**

1. ANTECEDENTES.- La compañía **COMPAÑIA MAGNAFORMA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de septiembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del D. M. De Quito, bajo el No. 1887, Tomo 119 el 14 de noviembre de 1998.
 2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de **COMPAÑIA MAGNAFORMA CIA. LTDA.**, otorgada el 1 de diciembre del 2004 ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4951 de 22 DIC. 2004
 3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor **Vladimir Torres Tejada**, en su calidad de Presidente, de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
 4. DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.04.Q.IJ.4951 de 22 DIC. 2004 aprobó la disolución voluntaria o anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de oposición como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de **COMPAÑIA MAGNAFORMA CIA. LTDA.** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- Distrito Metropolitano de Quito, a 22 DIC. 2004

Lic. Jaime Cascante Calero
**ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS**

AR/34540/cc